



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 4/2022
(18 DE FEBRERO DE 2022)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 26/2022 SUBVENCIONES de la Acción Estratégica en Salud para 2022 del Instituto de Salud Carlos III y el Ministerio de Ciencia e Innovación.



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

IMPORTANTE: el Servicio de Gestión de la Investigación se encargará de la gestión de:

 Proyectos de investigación en Salud.

 Incorporación de una nueva área temática y nuevos grupos al Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red M.P. (CIBER).

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 27/2022. BECAS de formación e investigación del Instituto Nacional de Administración Pública para titulados superiores universitarios.

Referencia: PRE 28/2022. PREMIO a la Trayectoria Científica Dr. Carles Martí Henneberg sobre alimentación, nutrición y salud del Instituto Danone.

Referencia: BE 29/2022. BECAS de Formación Archivística relacionada con los fondos documentales del Tribunal Constitucional.

Referencia: SUBV 30/2022. SUBVENCIONES para formación e investigación para el año 2022 del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Referencia PRE 31/2022. PREMIO a la Mejor Tesis Doctoral en Arquitectura y Ciencias de la Construcción del IUACC.

Referencia: PRE 32/2022. PREMIO de Investigación Oncológica y Premio a Talentos Emergentes Ramiro Carregal de la Fundación Ramiro Carregal.

Referencia: PRE 33/2022. AYUDAS programas sobre la Memoria Histórica en la provincia de Huesca 2022 de la Diputación Provincial de Huesca.

Referencia: PRE 34/2022. PREMIO José Luis Carreras Lario a la Innovación en Logística de Fundación Carreras.

Referencia: AYU 35/2022. AYUDAS a la Contratación de Investigadores de Ikerbasque (Fundación Vasca para la Ciencia).



A. CONVOCATORIAS (SGI)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: SUBV 26/2022

B.O.E. de 9 de febrero de 2022. *Extracto de la Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS: [609489](#)

Beneficiarios: b) Las entidades que tengan personalidad jurídica propia, estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España y que desarrollen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:

6º Las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.

Cuantía: La cuantía máxima destinada a las ayudas asciende a 144.072.170,72 euros.

Programas y Plazos: El plazo de generación y presentación de las solicitudes y de la restante documentación será el siguiente (*en todos los casos tanto el día de inicio como el de finalización hasta las 15:00 horas (hora peninsular), están incluidos en el plazo de presentación de solicitudes*):

a) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Formación, Incorporación y Movilidad.

1º Contratos PFIS: 17 de marzo al 6 de abril de 2022.

2º Contratos i-PFIS: 17 de marzo al 6 de abril de 2022.

3º Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN): 1 al 22 de marzo de 2022.

4º Contratos Río Hortega: 9 al 29 de marzo de 2022.

5º Contratos Sara Borrell: 9 al 29 de marzo de 2022.

6º Contratos de gestión en investigación en salud en los IIS: 1 al 22 de marzo de 2022.

7º Contratos Miguel Servet: 2 al 23 de marzo de 2022.

8º Contratos Miguel Servet tipo II: 2 al 23 de marzo de 2022.

9º Contratos Juan Rodés: 2 al 23 de marzo de 2022.

10º Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el SNS: 2 al 23 de marzo de 2022.

11º Contratos de personal técnico bioinformático de apoyo a la investigación en los IIS: 1 al 22 de marzo de 2022.

12º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-BAE): 1 al 22 de marzo de 2022.

13º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-AES): 1 al 22 de marzo de 2022.

b) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Generación de Conocimiento, Transferencia de Conocimiento, Fortalecimiento Institucional e Infraestructuras y Equipamiento.

1º Proyectos de I+D+I en salud: 2 de marzo al 24 de marzo de 2022.

2º Proyectos de desarrollo tecnológico en salud: 9 de marzo al 31 de marzo de 2022.

3º Proyectos de Investigación Clínica Independiente: 5 de abril al 27 de abril de 2022.

4º Incorporación de nuevos grupos al CIBER: 5 de abril al 27 de abril de 2022.

c) Actuaciones objeto de ayuda del Subprograma Estatal de Internacionalización Institucional.

1º Proyectos de colaboración internacional: 25 de octubre al 8 de noviembre de 2022.



Capítulo III. Actuaciones de la Acción Estratégica en Salud del Programa Estatal Para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia.

Subsección 1ª. Proyectos de I+D+I en salud.

Objetivos: Serán susceptibles de financiación aquellos proyectos, de calidad contrastada, que tengan como objetivos principales:

a) La transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud.

b) Fomentar las sinergias, impulsar el talento y la empleabilidad y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS.

c) Promover la financiación del primer proyecto de investigación, de calidad contrastada, de investigadores emergentes. A estos efectos se considerarán emergentes los investigadores nacidos en 1977 o fecha posterior.

Tipologías: Los proyectos podrán presentarse según uno de los tipos siguientes:

a) **Proyectos individuales:** presentados por una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación liderado por uno o por dos IP's responsables. Cuando se presenten por dos investigadores principales (IP y co-IP), **ambos deben pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante**, actuando uno de ellos como interlocutor a todos los efectos (por defecto, será el investigador que se identifique como IP).

El co-IP tendrá que cumplir con los mismos requisitos y régimen de incompatibilidades que los IP'S, y tendrán el mismo reconocimiento curricular.

Tendrán especial consideración los proyectos dirigidos por 2 IP's que indiquen en la memoria de solicitud su voluntad de iniciar un proceso de transición de liderazgo entre ambos al encontrarse uno de ellos próximo a la jubilación. En estos proyectos el co-IP será la persona senior mientras que el IP será la persona hacia la que se realiza la transición siendo de igual relevancia ambos CV a la hora de la evaluación. **Este periodo de transición nunca será superior a dos proyectos consecutivos.**

b) **Proyectos coordinados:** constituidos por 2 o más subproyectos, que deberán justificar adecuadamente en la memoria la necesidad de dicha coordinación, así como los beneficios esperados de la misma. Cada subproyecto tendrá su equipo y un IP. Uno de los IP's actuará como coordinador y será el responsable del desarrollo del proyecto. Los proyectos coordinados podrán ser convertidos de oficio en individuales si la coordinación se considerara innecesaria.

c) **Proyectos multicéntricos:** realizados de acuerdo a un protocolo único, en más de un centro. En este tipo de proyectos, se podrá optar por una de las posibilidades siguientes:

c.1) **Presentar una única solicitud** por el centro al que esté vinculado el investigador principal, que actuará como coordinador, figurando en un mismo equipo todos los investigadores colaboradores, con independencia del centro desde el que participen (Multicéntrico con un centro beneficiario de la ayuda). A estos efectos la vinculación del investigador principal deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 3.4.

c.2) **Presentar una solicitud por cada uno de los centros participantes**, con un investigador principal y un equipo de investigación por cada solicitud presentada. Uno de los investigadores principales actuará como coordinador y será el responsable de la coordinación científica y del seguimiento del proyecto (Multicéntrico con varios centros beneficiarios).



2. En los proyectos coordinados y en los multicéntricos no cabe la posibilidad de que participe un co-IP, únicamente puede contar con una persona en calidad de IP.

Duración: El plazo ordinario de ejecución de los Proyectos de I+D+I en salud será de tres años, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.

Documentación Requerida (Art. 87): Además de lo previsto en el artículo 7, las solicitudes deberán ir acompañadas de la [siguiente documentación](#):

a) Formulario de solicitud.

b) Memoria del proyecto de investigación en castellano o en inglés empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2022.

c) Currículum Vitae Abreviado (CVA-ISCIH) en castellano o en inglés, generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCIH, de los investigadores principales. Una vez cumplimentados, se adjuntarán a la solicitud a través de la aplicación informática.

La no presentación de los documentos indicados en los párrafos a), b) y c) en el plazo previsto en el artículo 7.7. conllevará la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión.

Las solicitudes deberán ir acompañadas, además, de la siguiente documentación para esta ayuda, necesaria para la tramitación del procedimiento:

a) Currículum Vitae Abreviado (CVA-ISCIH) del resto de los miembros del equipo. Una vez cumplimentados, se adjuntarán a la solicitud a través de la aplicación informática.

b) Documento de Interés Empresarial (DIE) en modelo normalizado, que acredite la colaboración y vinculación con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados de los mismos. Este documento será obligatorio en los Proyectos de desarrollo tecnológico en salud y no podrá ser emitido por ninguna empresa cuya titularidad real esté ostentada por el personal investigador participante en el proyecto. El ISCIH podrá solicitar a la entidad solicitante un certificado de titularidad real de la empresa o empresas que firmen el citado DIE.

c) En los proyectos coordinados y multicéntricos con varios centros beneficiarios se deberá cumplimentar, además, el **informe de coordinación** en modelo normalizado.

Forma y plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación:

Los interesados cumplimentarán y presentarán la documentación a través de la sede electrónica del ISCIH <https://sede.iscii.gob.es>, en Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones.

En esta misma dirección de la sede electrónica del ISCIH se publicará toda la información que se produzca a lo largo de la tramitación de esta convocatoria.

Plazo oficial: del 2 de marzo al 24 de marzo de 2022 a las 15:00 horas.

Plazo Interno: Los/las IP's deben enviar, a la dirección gesinves@unizar.es, el borrador de la solicitud antes del día 18 de marzo de 2022 con el fin de revisarlo y confirmarlo para su elevación a solicitud definitiva, firma por la Representante Legal y envío conforme a las instrucciones de la convocatoria.



CAPÍTULO III: Actuaciones de la Acción Estratégica en Salud del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento del Sistema Español de I+D+I.

Subsección 3ª. Incorporación de nuevos grupos al Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red M.P. (CIBER)

Objeto: El objeto de esta actuación es regular la incorporación de nuevos grupos de investigación al Consorcio CIBER en las áreas temáticas y descriptores que figuran en el Anexo 1. Con esta actuación se pretende potenciar y fortalecer el Consorcio CIBER mediante la incorporación de nuevos grupos a los programas científicos que desarrolla actualmente el CIBER.

Cuantía: Las propuestas presentadas deberán referirse a actividades de investigación en las áreas temáticas, y en concreto, en relación con los descriptores y subdescriptores relacionados en el Anexo 1. La cuantía máxima establecida que percibirá el Consorcio CIBER ascenderá a 250.000 €.

Grupos: El número máximo de grupos:

- a) Área de Biotecnología, Biomateriales y Nanomedicina: un grupo.
- b) Área de Enfermedades Respiratorias: tres grupos.
- c) Área de Cáncer: dos grupos.
- d) Área de Enfermedades Neurodegenerativas: cuatro grupos.
- e) Área de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición: dos grupos.
- f) Área de Enfermedades Cardiovasculares: dos grupos.
- g) Área de Epidemiología y Salud Pública: dos grupos.

Grupos de Investigación: Conjunto de personas investigadoras agrupadas en torno a un IP (líder del grupo) que colaboran en una temática homogénea y que hayan colaborado conjuntamente, durante los últimos 5 años, en proyectos financiados en convocatorias nacionales

o internacionales y posean un registro de publicaciones de calidad contrastada y/o en el desarrollo de patentes.

Para ser considerado como miembro del grupo, cada investigador ha de acreditar al menos 2 publicaciones/patentes conjuntas y un proyecto de investigación financiado en concurrencia competitiva en convocatorias nacionales o internacionales con el IP. Los investigadores participantes no podrán figurar en más de una solicitud.

En casos excepcionales los equipos podrán incorporar personal cuya vinculación contractual sea con entidades que carezcan de domicilio social en España, este tipo de personal no podrá superar el 25% del total de los miembros del equipo.

Entidades: Podrán participar en esta convocatoria las entidades contempladas en el artículo 5.1 de la [Orden de bases](#), en las que desarrollen su actividad los investigadores principales de los grupos de investigación de las áreas temáticas descritas en el Anexo 1, a los que estarán vinculados estatutaria, funcionarial o laboralmente.

Documentación requerida: Además de lo previsto en el artículo 7, las solicitudes deberán ir acompañadas de la [siguiente documentación](#):

a) Formulario de solicitud suscrito por el representante legal de la entidad.

b) Currículum Vitae Abreviado (CVA-ISCIH), generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCIH, del investigador principal. Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.

c) Historial científico-técnico del grupo de investigación, que contenga el listado de integrantes del grupo y su estructura, la relación



de publicaciones, proyectos y patentes de los últimos 5 años.

d) Memoria de actuaciones del grupo a realizar en su incorporación a CIBER, referida a alguno de los descriptores relacionados en el Anexo 1, en el modelo normalizado correspondiente a la AES 2022.

e) Documento normalizado que acredite la autorización del centro beneficiario para presentar la solicitud y su compromiso de incorporar al grupo en caso de que la misma resulte concedida firmado por el representante legal de CIBER.

f) Si la institución solicitante no forma parte del Consorcio previamente, **declaración del representante legal** en la que se comprometa en nombre de la institución que representa, en caso de resultar seleccionado el grupo de investigación, a adherirse al convenio de creación del Consorcio y a la aceptación de sus Estatutos una vez resuelto el procedimiento.

Junto con el formulario normalizado de solicitud, los documentos contemplados en los párrafos b), c) y d) forman parte integrante de la solicitud para participar en esta actuación. La no presentación de los mismos en el plazo previsto en el artículo 7.6 y [según los formularios disponibles en la web del ISCIII](#) para esta actuación conllevará la exclusión de la solicitud durante el trámite de admisión.

Plazo oficial: Del 5 de abril al 27 de abril de 2022

Plazo Interno: Los investigadores deben enviar, a la dirección gesinves@unizar.es, el borrador de la solicitud junto con el resto de documentación, antes del día 21 de abril de 2022 con el fin de revisarlo y confirmarlo para su elevación a Solicitud Definitiva, firma por el Representante Legal y envío conforme a las instrucciones de la convocatoria.

En relación con esta Resolución les informamos que los investigadores adscritos a la UZ y al Instituto de Investigación Sanitaria en Aragón, pueden optar por presentar la solicitud indistintamente por cualquiera de los dos organismos, siendo recomendable, no obstante, dadas las características de la convocatoria, su presentación a través del Instituto de Investigación Sanitaria en Aragón.

En cualquier caso, el organismo que gestione la solicitud se encargará como entidad beneficiaria de la gestión completa de la ayuda.

Los investigadores de la UZ que opten por presentar la solicitud a través del IIS, deberán tramitar la correspondiente autorización de participación en proyectos, de la Vicerrectora de Política Científica.

Junto con el modelo normalizado de solicitud de autorización para participar en proyectos externos, deberá adjuntarse anexo con indicación de los motivos por los que se solicita a través de la Fundación IIS e indicación del porcentaje de realización del proyecto en las dos instituciones y listado de los miembros del equipo de investigación (nombre, centro y categoría profesional).



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 27/2022.

B.O.E. de 8 de febrero de 2022. Extracto de la Resolución de 4 de febrero de 2022 del Instituto Nacional de Administración Pública por la que convocan dieciséis becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios.

BDNS: [609306](#)

Objeto: Promover la formación de profesionales y el desarrollo de estudios e investigaciones relacionados con los objetivos estratégicos del INAP: digitalización de recursos bibliográficos y biblioteca digital, impacto científico editorial de las publicaciones del Instituto; administración abierta; modelos de gestión basados en competencias profesionales; planificación estratégica orientada a resultados; innovación pública para una administración inteligente, y gestión colaborativa del conocimiento.

Beneficiarios: Cualquier persona de nacionalidad española o nacional de algún Estado miembro de la UE que haya obtenido el título universitario de Grado, de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007.

a) Para las 12 becas de Administración Pública, titulación relacionada con las áreas de ciencia política y de la administración, administración y gestión pública, sociología, derecho, gestión de la información y contenidos digitales, comunicación, relaciones internacionales, estadística o ciencias del comportamiento.

b) Para las 4 becas de Biblioteconomía y Documentación, titulación relacionada con esta área.

Dicha titulación debe haber sido obtenida en el curso académico 2018-2019 o posterior, en universidades españolas o extranjeras, en este último caso siempre y cuando haya obtenido la homologación de su título por resolución definitiva.

Cuantía y Duración: La cuantía individual de cada beca será de 1.300,00 euros mensuales. El período máximo de disfrute de las becas será de un año, prorrogable por otro año más. La concesión de prórroga estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias.

Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.



Referencia: PRE 28/2022.

B.O.E. de 8 de febrero de 2022. ANUNCIO DEL INSTITUTO DANONE. 29ª CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA TRAYECTORIA CIENTÍFICA DR. CARLES MARTÍ HENNEBERG SOBRE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUD.

Objeto: El Instituto Danone, asociación sin ánimo de lucro que tiene como objetivo fomentar la investigación científica y educativa en Alimentación, Nutrición y Salud, desea premiar la labor científica. A tal efecto ha convocado el premio a la Trayectoria Científica Dr. Carles Martí Henneberg,

Cuantía: El Premio a la Trayectoria Científica está dotado con 20.000 €.

Candidatos: Se premiará la labor de un científico español que trabaje o haya trabajado preferentemente en España en las áreas de Alimentación, Nutrición y Salud en sus aspectos básico, clínico y aplicado.

Presentación: Las bases y los formularios de las solicitudes se encuentran disponibles en la web www.institutodanone.es

Plazo: El plazo de presentación de candidaturas estará abierto hasta el 31 de mayo de 2022 inclusive

Referencia: BE 29/2022.

B.O.E. de 11 de febrero de 2022. Resolución de 3 de febrero de 2022, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se convocan becas de formación en gestión documental y archivística relacionada con los fondos documentales del Tribunal Constitucional.

Objeto: La formación teórico-práctica en tareas relacionadas con el estudio y tratamiento archivístico de la documentación del Archivo del Tribunal Constitucional. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Tribunal.

Duración: Se convocan 2 becas, que tendrá una duración de 12 meses. Las becas podrán ser prorrogadas, si fuera conveniente para el programa de formación y previa aceptación del interesado, por un máximo de seis meses, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias.

Cuantía: La dotación de cada beca será de 1.200 euros brutos mensuales.

Beneficiarios: Para optar a estas becas se deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: Licenciado o graduado universitario o bien un título de otro país que acredite una formación equivalente.

b) Haber finalizado los estudios para la obtención del título universitario indicado en el apartado anterior con posterioridad al 1 de enero de 2017.

c) No padecer enfermedad ni discapacidad que impidan la realización efectiva de las prácticas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad de carácter público.

Plazo: El plazo de presentación de las instancias será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOE.



Referencia: SUBV 30/2022.

B.O.E. de 11 de febrero de 2022. Extracto de la Resolución de 3 de febrero de 2022 del Centro de Investigaciones Sociológicas por la que se publica la convocatoria de subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el organismo, para el año 2022.

BDNS:[609943](#)

Objeto: Convocar ocho ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS, y dos ayudas para la finalización de tesis doctorales en ciencia política o sociología, en materias de interés para el Organismo. Las ocho ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS podrán ser indistintamente para investigadores individuales y/o equipos de investigación.

Dotación: En las ayudas individuales para la explotación del Banco de Datos del CIS la cuantía de cada una será de 6.000 euros.

En las ayudas a un equipo investigador para la explotación del Banco de Datos del CIS la cuantía de cada una será de 10.000 euros, cantidad que podrá distribuirse de forma heterogénea entre los integrantes de cada equipo de investigación en función del trabajo efectivamente realizado y las horas reales dedicadas al proyecto según declaración responsable de conformidad firmada por el Investigador Principal.

En las ayudas para la finalización de tesis doctorales la cuantía será de 5.000 euros cada una.

Solicitantes: Tener nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión o de terceros países con residencia legal en España.

Estar en posesión del título de graduado o licenciado o titulaciones equivalentes expedidas por una institución de educación superior del EEES.

Los solicitantes individuales de las ayudas para la explotación deberán acreditar encontrarse en alguno de los siguientes casos: haber alcanzado la Suficiencia Investigadora, estar en posesión del Diploma de Estudios, estar en posesión del título oficial de Máster universitario, o equivalente, o encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 6, apartado 2, Requisitos del Acceso al Doctorado, del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Los investigadores principales de equipos de investigación solicitantes de las ayudas para la explotación de uno de los temas propuestos en el objeto de esta convocatoria deberán acreditar estar en posesión del título de Doctor en alguna disciplina o área de las Ciencias Sociales.

Los solicitantes de las ayudas para la finalización de tesis doctorales deberán acreditar encontrarse en alguno de los siguientes casos: haber alcanzado la Suficiencia Investigadora, estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, estar en posesión del título oficial de Máster universitario, o equivalente, o encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 6, apartado 2, Requisitos del Acceso al Doctorado, del Real Decreto 99/2011. Además, deberán justificar que se está en la fase de finalización de la tesis doctoral en Ciencia Política o Sociología.

Formalización de solicitudes: Se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (<https://mpr.sede.gob.es/>) y se adjuntará toda la documentación en formato electrónico.

Plazo: será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 31/2022.

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA
CONSTRUCCIÓN DE UNIVERSIDAD DE SEVILLA. VII
PREMIO 2022 A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN
ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN**

Objeto: La selección de tesis doctorales realizadas por doctores de las universidades españolas, sobre Arquitectura (ciudad, paisaje, patrimonio, historia, teoría y crítica, expresión gráfica, etc.) y Tecnologías Arquitectónicas (construcción, estructuras, materiales, instalaciones, etc.) que no hayan sido premiadas con anterioridad al momento de su presentación en esta convocatoria y sean inéditas, es decir, que no se hayan publicado como monografía total o parcial, en cualquier idioma, formato o soporte.

Requisitos: Podrán optar al premio todos aquellos doctores, de cualquier nacionalidad, que hayan defendido su tesis doctoral y obtenido la máxima calificación (cum laude) en cualquiera de las universidades españolas durante los años 2020 y 2021. Se admitirán aquellas tesis que hayan sido defendidas/leídas hasta el 31/12/2021.

Presentación: Solo por el formulario digital al que se accede: <http://www.iucc.us.es>.

En él se indicará obligatoriamente un enlace o link permanente (Dropbox o similar) a la tesis doctoral completa en formato digital (pdf, tamaño máximo 30Mb) para que el jurado pueda realizar una consulta parcial o completa durante la fase de preselección si lo considera necesario. El archivo pdf debe incluir la portada de la tesis y la identificación de la Universidad, programa de doctorado y directores.

Plazo: finaliza el 27 de febrero de 2022 a las 23:59h.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 32/2022.

**FUNDACIÓN RAMIRO CARREGAL.
CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS
INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN EN
ONCOLOGÍA RAMIRO CARREGAL.**

Objeto: Se convocan dos premios anuales, en las siguientes Modalidades:

X Premio Internacional de Investigación Oncológica Científica y Técnica en el que se quiere reconocer el trabajo clave a la hora de afrontar el enorme desafío de encontrar soluciones a uno de los grandes males de la humanidad y premiar el esfuerzo y la trayectoria científica en el área de la investigación oncológica, y que suponga la generación, desarrollo y/o aplicación de los nuevos conocimientos biológicos y clínicos sobre el cáncer.


Dotación: Premio dotado con 20 000 €.

Candidatos: Pueden ser candidatos/as a los Premios investigadores de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica), y clínico (investigación en humanos), que desarrollen su actividad en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados de Galicia, España o cualquier parte del mundo.

Presentación: por correo certificado, en sobre cerrado con la referencia "Premio de Investigación Oncológica", al Apartado de Correos 50 de Santiago de Compostela o a la dirección: Preguntoiro 36-1.º - 15704 Santiago de Compostela (A Coruña). También pueden presentarse por correo electrónico en la dirección: candidatos@premioramirocarregal.com o directamente a través de la web <http://premioramirocarregal.com/oncologia>

Plazo: finalizará el 28 de febrero de 2022 a las 23.59 h.



 III Premio a Talentos Emergentes en Investigación Oncológica, este galardón, además de reconocer el trabajo de investigadores que contribuyen al relevo generacional en esta disciplina científico-técnica, pretende poner en valor y servir de estímulo para que los investigadores más jóvenes continúen su labor en este ámbito, un trabajo esencial para poder conocer cada día más y mejor una de las enfermedades con mayor incidencia en nuestra sociedad y tener más herramientas para enfrentarse a ella.

Dotación: Premio dotado con 6 000 €.

Candidatos: Pueden ser candidatos a este Premio los investigadores menores de 45 años de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica), y clínico (investigación en humanos), que desarrollen su actividad en universidades, centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados de cualquier parte del mundo.

Presentación: Las candidaturas pueden presentarse por correo certificado, en sobre cerrado con la referencia “Premio Talentos Emergentes en Investigación Oncológica”, a la dirección: Preguntoiro 36-1. º - 15704 Santiago de Compostela (A Coruña). También pueden presentarse por correo electrónico en la dirección: candidatos@premioramirocarregal.com directamente en la web: <http://premioramirocarregal.com/oncologia>.

Plazo: finalizará el 28 de febrero de 2022 a las 23.59 h.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: AYU 33/2022.

B.O.P. de Huesca de 31 de enero de 2022.

Extracto del Decreto número n.º 213, de 25 de enero de 2022, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca por el que se convocan ayudas para el desarrollo de programas sobre la “Memoria Histórica en la provincia de Huesca en el año 2022”.

BDNS: [608046](#)

Objeto: Facilitar el conocimiento y difusión de los hechos históricos acaecidos durante la Segunda República, Guerra Civil y la Dictadura en la provincia de Huesca, recuperar los cuerpos de las víctimas que permanecen desaparecidas, favorecer el esfuerzo de las asociaciones memorialistas en la búsqueda de las personas desaparecidas, colaborar en la publicación de trabajos relacionados con estos períodos, contribuir a la celebración de encuentros, simposios o congresos que aborden los objetivos señalados y sirvan para reivindicar la memoria democrática y recuperar elementos patrimoniales relacionados con la memoria histórica.

Beneficiarios: Podrán acogerse a las cuatro primeras líneas de actuación (Exhumaciones; Investigaciones y divulgación; Publicaciones y Actividades) los Ayuntamientos, las entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia (tales como asociaciones, federaciones, fundaciones, **universidades públicas**, etc.) y las personas físicas que tengan su domicilio, su sede o desarrollen su actividad en la provincia de Huesca y que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: será de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 34/2022.

FUNDACIÓN CARRERAS. PREMIO JOSÉ LUIS CARRERAS LARIO A LA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN LOGÍSTICA.

Objeto: La Fundación Carreras convoca la primera edición del Premio José Luis Carreras Lario a la Innovación en Logística, un premio en homenaje a José Luis Carreras fallecido el pasado año. Busca reconocer y poner en valor los trabajos de investigación realizados en diversas etapas educativas, y la realización e implantación de proyectos innovadores y sostenibles en el ámbito de la logística y del transporte en España..

Categoría A – Mejor trabajo académico: Alumnos/as matriculados, dentro del ámbito nacional, en los estudios universitarios: grados universitarios, masters, doctorados, con residencia en España. Dos premios de 2.500 euros a los dos mejores trabajos seleccionados

Categoría B – Mejor proyecto implantado o a punto de iniciarse. Personas físicas, mayores de edad, o jurídicas con residencia y/o sede en España que estén en fase de desarrollar el proyecto o que ya lo realizado en un periodo inferior a 2 años desde la presentación del proyecto. El premio consiste en una aportación económica de 10.000 euros al ganador.

Medios para el envío de los proyectos: Se remitirá necesariamente mediante el formulario de inscripción que se encuentra en la entrada “Premio José Luis Carreras Lario” en la página web de Fundación Carreras (fundacioncarreras.org) en el apartado “Proyectos”.

Plazo: finalizará el 11 de Marzo de 2022, a las 24 h pm.

[MAS INFORMACIÓN](#)

Referencia: AYU 35/2022.

IKERBASQUE (FUNDACIÓN VASCA PARA LA CIENCIA). CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS POSDOCTORALES 2022.

Objeto: Ikerbasque ha lanzado una convocatoria de 20 plazas para investigadores postdoctorales.

Destinatarios: Estas becas de cinco años están dirigidas a jóvenes investigadores prometedores; están destinados a ofrecer un camino hacia un rol de IP e investigación independiente. Los becarios seleccionados deben poder adquirir las habilidades necesarias para desempeñar un papel de líder de investigación. Ikerbasque se compromete a ofrecer una carrera a largo plazo a la comunidad investigadora: los becarios en su 5º año pueden ser evaluados para un puesto permanente.

Los solicitantes deben tener su doctorado completado entre el 01/01/2011 y el 31/12/2019.

Las solicitudes de mujeres son especialmente bienvenidas. El período de elegibilidad se extenderá en circunstancias especiales como la maternidad.

Otros Datos: Estos puestos están cofinanciados por el Gobierno Vasco, la Comisión Europea y la institución de acogida en la que la/el investigadora/or vaya a desarrollar su labor: por tanto, la carta de aceptación de la institución de acogida es necesaria.

Presentación: Los candidatos deben aplicar en línea <https://calls.ikerbasque.net/>

Plazo: la fecha de cierre de la convocatoria es el 15 de marzo de 2022.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 10 de enero de 2022. Orden ICT/1521/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el programa de ayudas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos, y se aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

B.O.E. de 11 de febrero de 2022. Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se publica la composición de las comisiones de acreditación que intervienen en la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 7 de febrero de 2022. ORDEN CUS/21/2022, de 1 de febrero, por la que se dispone el cese y nombramiento de las personas titulares de las vocalías del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo, y de las personas que ocupan su Secretaría, titular y suplente.

B.O.A. de 7 de febrero de 2022. DECRETO 4/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón.

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Últimas Notificaciones

• Requerimiento de subsanación / Trámite de audiencia. PID 2021 – 15/02/2022

[Publicaciones - Proyectos de Generación de Conocimiento](#)

• Resolución de solicitudes que se tienen por desistidas o se excluyen. Convocatoria 2021 – 11/02/2022

[Publicaciones - Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2021](#)

• Propuesta de resolución de reservas que pasan a seleccionadas. PTA2020 – 01/02/2022

[Publicaciones - Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo \(PTA\) 2020](#)

• Requerimiento de subsanación de solicitudes. Convocatoria 2021 - 12/01/2022

[Publicaciones - Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2021](#)